

Expediente N° 051/HCDCH/2025

Sancionada XI Sesión Ordinaria 28/8/2025

Ordenanza N° 272/HCDCH/2025

VISTO:

La Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, desarrollada en el día de la fecha 11 de septiembre de 2025 en el marco de la XI Sesión Ordinaria del jueves 11 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente Comisión se adjuntó la documentación pertinente solicitada en Comisiones anteriores, como ser plano de mensura aprobado y dictamen técnico de la Asesora Legal del Departamento Ejecutivo Municipal Barrionuevo Vanesa, los cuales forman parte del expediente en cuestión;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto Ad-Referéndum N° 173/2025.

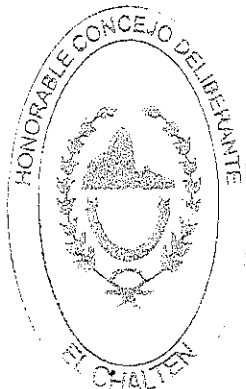
ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Ordenanza la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial, dése amplia difusión a la comunidad, y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XI Sesión Ordinaria del día 11 de septiembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Negativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ORDENANZA N° 272/HCDCH/2025.